



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 1465/2020

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos: Convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de TESORERÍA

Asunto: Anuncio por el que se hace público el listado de admitidos y la composición del órgano de selección

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía 863/2020, de 27 de noviembre la relación provisional (y entendida como definitiva al no haber de entre los solicitantes que han presentado instancia, ningún aspirante excluido) de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de TESORERÍA de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

«**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

Nº	NIF	Nombre
1	**0921**-S	ALBA RIBEIRO PANIAGUA
2	**0298**-P	ALBA RIVERA FLECHOSO
3	**0303**-H	ALBERTO LORENZO GRANADOS MARTIN
4	**9921**-D	ANA CONCEPCION SOLER BALLESTER
5	**6889**-M	BEATRIZ ALONSO NUÑEZ
6	**8868**-T	CRISTINA GONZALEZ GARCIA
7	**8206**-M	JOSE FABIO HERRERA MORENO
8	**1951**-T	JOSE MARIA FUERTES GARCIA
9	**9050**-F	LARA HIDALGO SANCHEZ
10	**5451**-J	LUIS BUENDIA MORCILLO
11	**8244**-B	LUIS GONZALEZ TABANERA
12	**9963**-C	MARIA DOLORES MATIAS COLLADO
13	**9832**-N	MARIA BENITO HERNANDEZ
14	**5866**-T	MARIA CRISTINA GARCIA HERNANDEZ
15	**0206**-R	MARIA DE LAS NIEVES HILARIO SANTIAGO
16	**9597**-K	MARIA ELENA PLAZA MARTIN
17	**9770**-P	NATALIA SANCHEZ SANCHEZ
18	**2517**-J	PATRICIA JORGE GARCIA
19	**9698**-E	RAQUEL LOPEZ MARTIN
20	**9500**-G	SARA GUTIERREZ QUIJANO

Excluidos: Ninguno

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fa*: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros a:

Presidente:

D. Felipe Antonio Martín de Manueles, Tesorero, Diputación provincial de Salamanca.

(Suplente: D. Fabián Epifanio Iglesias López, Jefe de Sección de Tesorería, Diputación provincial de Salamanca.)

Vocales:

D. Francisco Javier Gómez Carreño, Intervención Territorial de la Delegación Territorial de Salamanca.

(Suplente: D^a María Concepción Escribano López, Intervención Territorial de la Delegación Territorial de Salamanca.)

D. Manuel Jesús Fernández Valle, Interventor General, Diputación provincial de Salamanca, quien actuará a su vez como Secretario.

(Suplente: D^a Adoración Domingo Mediavilla, Adjunta a Interventor general, Diputación provincial de Salamanca, quien actuará a su vez como Secretaria suplente.)

TERCERO. Exponer la lista provisional en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y pagina web municipal, entendiendo que la presente lista provisional hace de lista definitiva, al no haber de entre los solicitantes que han presentado instancia, ningún aspirante excluido.

Las sucesivas publicaciones relativas al desarrollo de esta convocatoria serán realizadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y su página web.

CUARTO.- Contra la composición del órgano de selección podrá interponerse escrito de recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Dese publicidad de la presente resolución en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y pagina web municipal.

Comunicar igualmente la presente resolución a los miembros del órgano de selección para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de mero trámite y como tal no procede la interposición de recurso contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Ciudad Rodrigo en la fecha en la que se produce la firma electrónica

EL SECRETARIO ACCTAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fa*: 923498401